



RESOLUCION EXENTA N° 015/1069
MAT.: APRUEBA SUMARIO ADMINISTRATIVO Y
SORESEE DE RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA.

LA SERENA, 25 DE MAYO DE 2011.

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/008 (12.01.2011); Resolución N° 26 (04.02.2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; Resolución Exenta N° 015/742, de fecha 21.04.2011 que instruye sumario administrativo, y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que el presente proceso, fue instruido a fin de investigar los hechos relativos a un presunto abuso sexual infantil acaecido en dependencias del jardín infantil "Villa Alegría", ubicado en calle Enrique Campino s/n, sector Las Compañías, comuna de La Serena, y establecer las responsabilidades administrativas que pudieran existir en los hechos denunciados.

2.- Que como consecuencia de la investigación efectuada no fue posible establecer la existencia de responsabilidad administrativa de ningún funcionario de este Servicio en los hechos denunciados.

3.- Que, en consecuencia, procede se decrete el sobreseimiento en el presente proceso sumarial.

RESUELVO:

1° Apruébese el Sumario Administrativo instruido por Resolución Exenta N° 015/749, de fecha 21 de Abril de 2011, de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2° Sobreséase de responsabilidad administrativa el Sumario Administrativo instruido por Resolución Exenta N° 015/749, de 21 de Abril de 2011, de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por no haberse establecido responsabilidades funcionarias que afecten a servidores públicos con desempeño en este Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)



JOYCE LLEWELLYN TAME
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI-REGION DE COQUIMBO

JLT/PPA/ppa

- Directora Regional
- Sub Dirección de Gestión de Personas
- Asesora Jurídica
- Oficina de Partes